NOTA UOC Nº 646 /2022

Asunción, 14 de diciembre de 2022

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar el **Levantamiento de monitoreo del CC a un procedimiento en trámite**, en base a lo establecido por la Resolución DNCP N° 11/2021.

El procedimiento de referencia es el ID: 420119 LCO N° 08/2022 para la adquisición de colchones para las PPL, que se encuentra con impugnación.

Este pedido obedece a que no contamos con contrato vigente. Esta Cartera de Estado es la responsable de salvaguardar los Derechos Humanos de los PPL (Personas Privadas de Libertad) y adolescentes en conflicto con la Ley; se debe garantizar la provisión de los mismos a las personas recluidas en los distintos centros de penitenciarios y también a los adolescentes internados en los centros educativos.

Estas son las razones por las cuales no se puede esperar la resolución de la protesta, pues ya no contamos con bienes para satisfacer las necesidades de los distintos centros de reclusión y centros educativos, como consecuencia de esto se pueden vulnerar los derechos fundamentales de las personas recluidas y de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Se remite con la presente la documentación que acredita representación legal y la Declaración Jurada requeridas por la Resolución DNCP N° 11/2021

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, Alberto Anastacio Mendieta Irala, con C.I. N° 890.012, representante legal de la convocante Ministerio de Justicia, designado en el Cargo de Director de Contrataciones por Resolución N° 07 de fecha 1 de marzo del 2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 420119 del procedimiento LCO N° 08/2022 para la "ADQUISICIÓN DE COLCHONES" se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...07....

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR ALBERTO ANASTACIO MEDIETA IRALA, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SE LO DESIGNA COMO DIRECTOR DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Asunción, 01 *de marzo de 2022*

VISTO: La necesidad de reorganización general de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- *DAR POR TERMINADAS las funciones del señor ALBERTO ANASTACIO MENDIETA IRALA, con Cédula de Identidad Civil Nº 890.012, como Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

Art. 2º.- *DESIGNAR al señor ALBERTO ANASTACIO MENDIETA IRALA, con Cédula de Identidad Civil Nº 890.012, como Director de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Oviedo Silva
Ministro

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MENDIETA IRALA
ALBERTO ANASTACIO

FECHA DE NACIMIENTO
05-03-1967

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
PIRIBEBUY

FECHA DE VENCIMIENTO
17-05-2032

890012

8087360

IC:178-12541969-107 UBICACION: PN-11-08-001-012

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 17-05-2022

Crio.Ppal.MCP José Félix Vega
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY890012<<<8<<<<<<<<<<<<<<<
6703059M3205172PRY<<<<<<<<<<<2
MENDIETA<IRALA<<ALBERT<ANASTAC